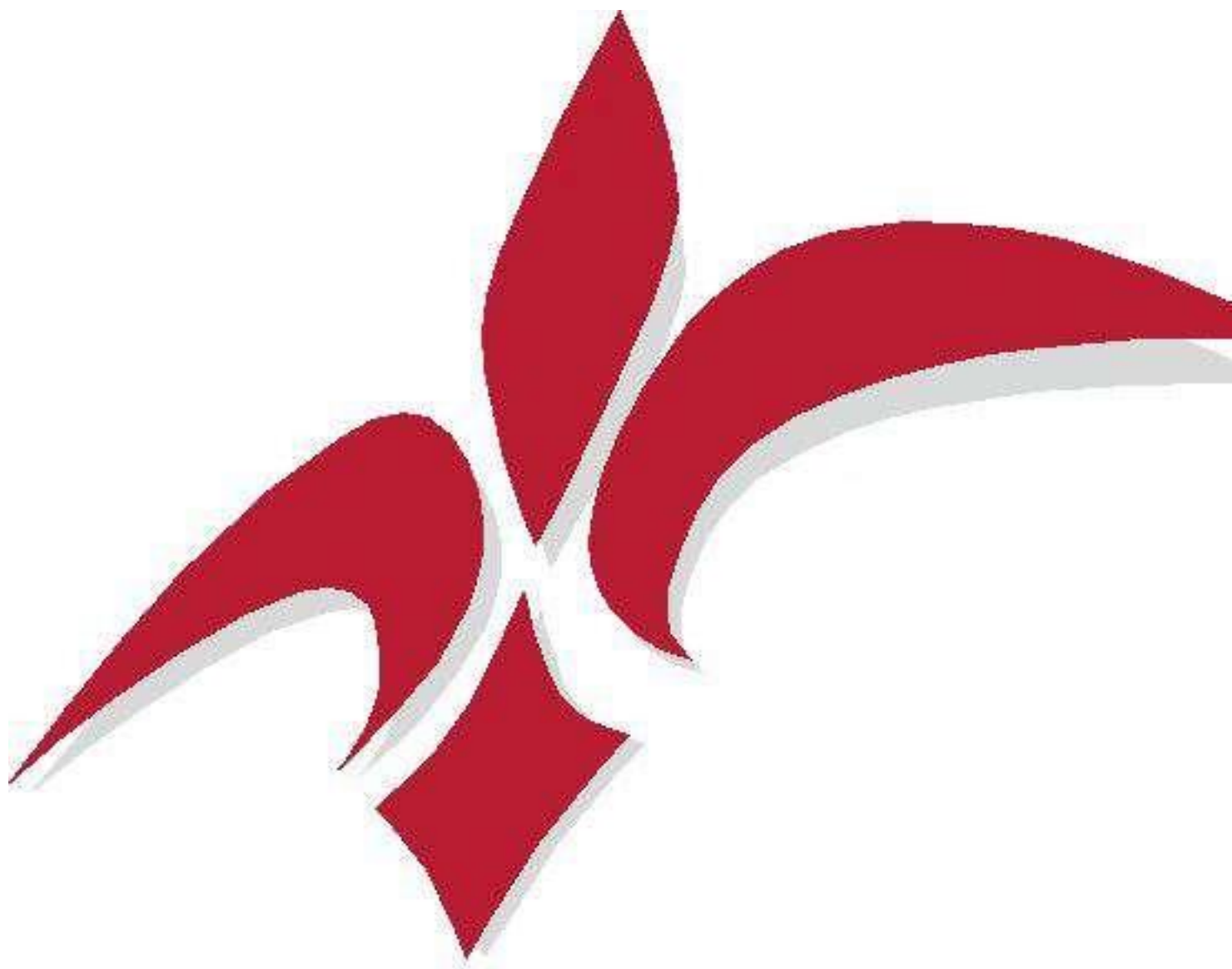


COLEGIO MONTESSORI



**PLAN DE CONTINGENCIA
2021-2022**

Introducción	3
Objetivos	4
Identificación del equipo COVID-19	5
Organización general	5
<input type="checkbox"/> Ascensor y escaleras	6
<input type="checkbox"/> Aseos	7
<input type="checkbox"/> Sala de informática	7
<input type="checkbox"/> Gimnasio y espacios deportivos	7
<input type="checkbox"/> Patio	7
<input type="checkbox"/> Vestuarios	8
<input type="checkbox"/> Sala de profesores y departamentos	8
<input type="checkbox"/> Circulación por el recinto escolar	8
<input type="checkbox"/> Organización del comedor	8
4. Medidas organizativas e higiénico sanitarias	9
<input type="checkbox"/> Limitación de contactos	9
<input type="checkbox"/> Medidas de prevención y protección individual	10
<input type="checkbox"/> Higiene de manos	11
<input type="checkbox"/> Higiene respiratoria	11
<input type="checkbox"/> Limpieza y ventilación	11
<input type="checkbox"/> Uso de materiales	12
<input type="checkbox"/> Accesos	13
<input type="checkbox"/> Entradas y salidas escalonadas del centro educativo	13
<input type="checkbox"/> Recreo	15
<input type="checkbox"/> Actuación ante casos posibles o confirmados de COVID-19 en alumnado y personal del centro	16
<input type="checkbox"/> Actuación ante sospechas	18
Plan de contingencia ante el escenario 3 o cualquier cierre de aulas	18
Anexo I	20
Normativa	23

Introducción

El curso pasado, la adaptación de la organización del centro dada la situación de crisis ocasionada por la COVID- 19 obligó a una planificación profunda y rigurosa para el establecimiento de las medidas necesarias que nos permitiesen prevenir y controlar la pandemia y cumplir con los objetivos educativos. La implantación de las citadas medidas se recogieron en el Plan de Contingencia para el curso 2020-2021, que funcionó positivamente en todos sus aspectos.

La aplicación de la normativa señalada ha contribuido a asegurar, de un lado, el retorno seguro a las aulas, y de otro, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo integral del alumnado, de socialización e inclusión, con el fin último de la mejora de la calidad del sistema educativo.

En el momento actual, la positiva evolución de la situación epidemiológica, unida al nivel de vacunación de la ciudadanía, permite contemplar el inicio del curso escolar 2021-2022 en un contexto donde el riesgo de contagio es bajo y la capacidad de control de posibles focos elevada.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón considera necesario que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial en todas las enseñanzas y etapas educativas, adaptando las medidas higiénico-preventivas, organizativas y de promoción de la salud a situación epidemiológica. Para ello y siguiendo la instrucción cuarta de la Orden ECD/719/2021, los centros educativos deben flexibilizar y adaptar sus planes de contingencia a las medidas indicadas en la citada Orden, introduciendo las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con la evolución de la pandemia.

El presente Plan de Contingencia del curso 2021-2022 ha sido actualizado y revisado por el equipo directivo del colegio Montessori. La información y formación son fundamentales para poder implantar las medidas organizativas y de higiene con el fin de prevenir contagios, por lo que se hace imprescindible que toda la comunidad educativa conozca y cuente con la información específica y actualizada sobre las medidas concretas que en él se implanten. El citado Plan se hará público en Clickedu, carpetas públicas.

Objetivos

- Mantener actualizado el Plan de contingencia en coherencia con la situación que se produzca en cada momento.
- Crear un entorno saludable y seguro en el Colegio Montessori, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestras particularidades.
- Diseñar medidas organizativas eficaces que impidan la aglomeración de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor presencialidad posible.
- Posibilitar la detección precoz de casos y realizar una gestión adecuada de los mismos.

Identificación del equipo COVID-19

- **Nombre** del responsable y coordinador del Equipo Covid: **David Calvo**

- Las **funciones** del coordinador son las siguientes:
 - Comunicación con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos en el centro escolar.
 - Comunicación fluida entre el centro educativo y las Autoridades Sanitarias asignadas.
 - Comunicación con las familias del alumnado positivo en Covid, así como de aquellos contactos estrechos siguiendo las indicaciones emitidas por las Autoridades.
 - Mantener actualizado el listado con aquellos positivos o contactos estrechos que deben permanecer aislados.
 - Canalizar la información e instrucciones emitidas desde Sanidad, haciéndolas llegar al personal del centro.

El coordinador COVID está en permanente contacto con los directores de todas las etapas, estos últimos forman parte del Equipo COVID del colegio:

- Directora de Educación Infantil: Amparo García
- Directora de Primaria: Nuria Vitalla
- Director de ESO Y Bachillerato: Antonio Roldán
- Directores de Ciclos: Miguel Ángel Gómez y María José Heras

Organización GENERAL

Durante los primeros días de septiembre, los equipos directivos presentarán ante el claustro de profesores las actualizaciones del Plan de contingencia, donde aparecen recogidos los protocolos de actuación ante posibles contagios, así como las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas al escenario 1, la presencialidad en todas las enseñanzas y etapas educativas.

Por otro lado, el alumnado recibirá la información durante la jornada de acogida por parte de sus tutores. Todas estas normas deberán incorporarse a los hábitos y rutinas diarias por lo que serán trabajadas a lo largo del curso.

Asimismo, todo el personal del centro recibirá la información y formación necesaria para poder implementar las medidas organizativas e higiénico sanitarias contribuyendo a la creación de un entorno seguro y saludable.

Utilización de espacios comunes y aulas específicas

Siguiendo la ECD/719/2021 de junio, se recuperan todos los espacios disponibles en el centro tanto comunes como las aulas específicas (biblioteca, gimnasio, aula de música, aula de tecnología, etc.), cuyo uso durante el curso 2020-2021 ha sido nulo.

Para su correcto funcionamiento, el alumnado deberá higienizarse las manos antes de entrar y salir de dichos espacios. Asimismo todas las personas que transiten por el centro deberán respetar la distancia de seguridad y llevar en todo momento la mascarilla bien colocada. Incluso el alumnado de Educación Infantil que, según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, no tiene la obligación de llevar puesta la mascarilla dentro del aula, deberá hacer uso de la misma siempre que transite por espacios comunes. Siguiendo el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas, los alumnos podrán estar en el interior del centro sin la mascarilla, así como el personal docente y no docente.

Del mismo modo, en la entrada de las zonas compartidas (gimnasio, vestuarios, biblioteca, departamentos, sala de profesores, salón de actos, etc.) se expresará el aforo máximo permitido a través de carteles y el centro aplicará el protocolo de limpieza (anexo I) consistente en la desinfección de todo el material y de los principales puntos de contacto.

- **Ascensor y escaleras**

Se establece un sentido diferenciado para la subida y la bajada de personas por las escaleras, de modo que se eviten los cruces entre distintos grupos.

Los estudiantes no podrán utilizar el ascensor, salvo situaciones excepcionales y bajo prescripción médica. En caso de ser necesario su uso, deberá hacerse de forma individual, excepto en los supuestos en que sea preciso el acompañamiento a un alumno/a por incapacidad, en este caso el acompañante será un trabajador o trabajadora del centro.

- **Aseos**

En los aseos del Centro, se garantizará la limpieza y la desinfección regular en función de la intensidad de uso. El Colegio garantizará la reposición necesaria de jabón y papel desechable para el secado de manos. Dentro de los aseos existen carteles informativos sobre el correcto lavado de manos.

Para evitar aglomeraciones, el profesorado controlará el flujo de alumnado, especialmente en las entradas y salidas de clases. En las puertas de entrada se informa del aforo máximo debiendo esperar su turno fuera del mismo si se pudiera superar dicho aforo. Durante el recreo el alumnado no podrá utilizar los aseos del patio, salvo casos excepcionales.

- **Sala de informática**

Todos los grupos del centro podrán hacer uso de la sala de informática respetando la distancia interpersonal y las medidas higiénicas.

Para mantener la distancia interpersonal, se intentará reducir el aforo dejando el espacio vacío de un ordenador entre los alumnos y se procederá a limpiar los equipos individualmente antes y después del uso con un papel impregnado de desinfectante, siendo supervisados por el profesorado.

- **Gimnasio y espacios deportivos**

El gimnasio, al considerarse un espacio de uso común, recuperará su uso específico, siempre respetando las medidas sanitarias previstas, en concreto haciendo uso de la mascarilla obligatoria. Los alumnos tendrán que higienizarse las manos antes de entrar y salir de dichos espacios. También se recupera el uso de materiales compartidos (raqueta, pelotas, etc.) debiendo higienizarse correctamente las manos.

- **Patio**

Las clases de educación física y las prácticas deportivas al aire libre podrán realizarse sin mascarillas. En caso de que la actividad se desarrolle en espacios cerrados como gimnasios o salas de psicomotricidad será necesario su uso obligatorio.

▪ **Vestuarios**

Se han inutilizado y retirado los bancos para evitar los puntos de contacto. Los alumnos deberán acudir los días que tengan clase de Educación Física ya cambiados con la ropa de deporte para evitar aglomeraciones en los vestuarios.

▪ **Sala de profesores y departamentos**

El profesorado tendrá que mantener las distancias y distribuirse en despachos y departamentos. Se han fijado los aforos máximos mediante carteles informativos en las puertas. Es aconsejable que el profesorado mantenga el mismo grupo estable de convivencia en periodos de descanso.

Todas las dependencias han de estar ventiladas continuamente así como aplicar el protocolo de limpieza (anexo I). El profesorado deberá limpiar antes y después de utilizar el material compartido de la sala.

▪ **Circulación por el recinto escolar**

En los pasillos y en las escaleras se establece un sentido único de desplazamiento a través de señales visibles en el suelo. Por otro lado, las puertas de las aulas estarán siempre abiertas con el fin de conseguir ventilación cruzada.

• **Organización del comedor**

El centro ha organizado el servicio de comedor siguiendo los requisitos contenidos en la Guía de comedores escolares de Aragón.

Para ello, los alumnos que hagan uso de este serán recogidos en sus clases de referencia por un monitor o monitora que recordara diariamente la obligatoriedad del lavado de manos antes y después de la comida, así como el no compartir comida, agua, cubiertos, etc. Los estudiantes tendrán que dejar todas sus pertenencias (mochilas, abrigos, cazadoras, etc.) dentro de la clase, no pudiendo bajar con ningún objeto personal al comedor.

Las agrupaciones de comedor serán fijas, ocupando cada mesa única y exclusivamente el grupo de referencia y su monitor. Esta agrupación, respetando la distancia de seguridad, se mantendrá a lo largo del curso. Para evitar aglomeraciones y filas, los alumnos recibirán la bandeja en la mesa. Se han habilitado varios espacios y se han escalonado las etapas para evitar cruces e interacciones entre distintos grupos. HORARIOS

- El mini comedor: un comedor independiente para el alumnado de 1º y 2º de Infantil.
- 3ª de Infantil y las etapas de Educación Primaria y ESO bajarán al comedor de forma escalonada. El profesorado del centro también podrá acceder al comedor cumpliendo con las medidas higiénicas establecidas.

Por razones de seguridad, queda excluida la higiene bucodental después de las comidas.

Antes y después de comer, los monitores controlarán la correcta higiene de manos.

En cuanto a los protocolos de desinfección, será un espacio continuamente ventilado y se limpiarán las mesas y sillas después de cada comida.

- **Aquellos otros, que por la singularidad del centro sea preciso comentar.**

Con el fin de conciliar la vida familiar y laboral, el centro continuará ofertando el servicio de madrugadores a partir de las 7:30.

Asimismo, el centro ofertará actividades complementarias y extraescolares para el alumnado de Infantil, Primaria y ESO. Estas actividades se llevarán a cabo cumpliendo las medidas de prevención y distancia interpersonal. Se creará un grupo de convivencia estable para extraescolares que se mantendrá durante todo el curso.

Los materiales utilizados serán desinfectados tras su uso y los alumnos se higienizarán las manos antes y después de la realización de las actividades. Los espacios utilizados para el desarrollo de las diferentes actividades serán correctamente desinfectados por el personal de limpieza.

4. Medidas organizativas e higiénico sanitarias

- **Principios básicos de prevención, higiene y formación de la salud en los centros educativos**

- **Limitación de contactos**

En las clases de Educación Infantil y Primaria se mantienen los grupos burbuja o grupos de convivencia estable (GEC), que permitirán, en caso de producirse algún contagio, tener definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo. Este año, se entiende como GEC el curso en el que se encuentra el alumnado y su equipo docente. De esta forma, cada grupo tendrá una ubicación permanente en el centro que no será utilizada por otro grupo, ni el grupo utilizará otro espacio distinto del asignado con la excepción del aula de Psicomotricidad.

En el resto de etapas educativas desaparecen los grupos de convivencia.

En las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos se permite el trabajo cooperativo dentro de una misma clase. Siguiendo el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas, los alumnos podrán estar en el interior del centro sin la mascarilla, así como el personal docente y no docente.

▪ **Medidas de prevención y protección individual**

Todos los alumnos deben traer al centro un *kit* de prevención formado por los siguientes elementos:

- Mascarilla.
- Sobre de papel para guardar la mascarilla.
- Gel de solución hidroalcohólica.
- Pañuelos de papel.
- Botella de agua (sin etiqueta, pero identificada con el nombre).

En el caso del alumnado de Educación Infantil, el *Kit* debe contener el nombre y una cinta para poder colgarlo y estará compuesto de:

- Mascarilla guardada en un sobre de papel
- Botella de agua (sin etiqueta, pero identificada con el nombre)

Siguiendo el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas, los alumnos podrán estar en el interior del centro sin la mascarilla, así como el personal docente y no docente. En cualquier caso, debe respetarse el derecho de los miembros a seguir llevándola, si así lo consideran.

Si una persona comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo se llevará a la sala de aislamiento y se le colocará una mascarilla quirúrgica tanto a la persona infectada como al cuidador.

- **Higiene de manos**

Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos. El lavado de manos con agua y jabón, durante al menos 40 segundos, es la primera medida; en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente, todos los alumnos deberán utilizar su propia solución hidroalcohólica. La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:

- A la entrada y a la salida del centro educativo (y al llegar a casa).
- Antes de entrar en clase, sobre todo después del recreo.
- Antes y después de cada comida.
- Antes y después de ir al aseo.
- Después de sonarse la nariz, toser y estornudar.

Todos los lavabos del Colegio estarán dotados de papel desechable y jabón. En las entradas y salidas, el Centro dispondrá de soluciones hidroalcohólicas para personas ajenas al centro que, además, deberán apuntarse en un registro de visitas.

En Infantil no es recomendable el uso de soluciones hidroalcohólicas, por lo que el Centro propone el uso de toallitas desechables. La decisión deberá ser tomada por las familias.

- **Higiene respiratoria**

Al toser o estornudar se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable. Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca. Tras toser o estornudar se tiene que utilizar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y las manos deben ser lavadas con agua y jabón o con gel desinfectante.

- **Limpieza y ventilación**

Además de la higiene personal, se garantizará la higiene de los lugares de trabajo, equipos y materiales en uso, que se ha intensificado en relación con la práctica habitual.

Las instalaciones se limpiarán a diario una vez concluida la jornada lectiva. El Colegio dispondrá, durante las horas lectivas y no lectivas, de personal de limpieza para garantizar la higiene de las zonas habituales de uso frecuente. Para ello, se implementará un programa intensificado de limpieza.

Asimismo, el personal de limpieza es conocedor del protocolo (anexo I) para hacer hincapié en el repaso y desinfección continua de zonas comunes (conserjería, secretaria, escaleras, salón de actos, pasillos, ascensores, aseos, comedor) y de las superficies de contacto más frecuentes (como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas), así como los equipos de uso común (teléfonos, impresoras, ordenadores compartidos, teclados, etc.). Por otro lado, desde la dirección del centro se recordará al personal y al alumnado la importancia de mantener despejadas las mesas y las sillas de trabajo con objeto de facilitar las tareas de limpieza.

Todo el trabajador del centro dispondrá de líquido desinfectante autorizado tanto en la sala de profesores como dentro de cada clase. En aulas con cambio frecuente de docentes, serán los propios profesores quienes desinfecten la mesa, la silla y los objetos de uso común (teclado, ratón, manos del proyector...) en la entrada y en la salida del aula.

En el caso de las aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de ordenadores. En caso de utilizarse ordenadores compartidos, estos deben ser correctamente desinfectados.

En cuanto a los aseos, se garantiza la limpieza y la desinfección regular, en concreto, serán limpiados antes del comienzo de las clases, una vez durante la jornada y al finalizar la misma.

Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, las clases permanecerán con las ventanas abiertas. En caso de tener que cerrar las ventanas, las aulas tendrán que ventilarse cada hora con una duración de, al menos, 10 minutos. Todos los espacios ocupados durante el día han de ventilarse antes de la llegada del alumnado, durante cada recreo, durante la comida y por la tarde, mientras se efectúa la limpieza.

▪ **Uso de materiales**

Se han adoptado varias medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas, es decir, para evitar el contacto estrecho:

- Todas las puertas de las clases se mantendrán abiertas durante la jornada lectiva.

- Se evitará tocar el pasamanos a la hora de subir la escalera. Se colocará la señalética correspondiente para recordarlo.

- **Accesos**

- **Entradas y salidas escalonadas del centro educativo**

El colegio Montessori ha diseñado una serie de medidas organizativas para impedir las aglomeraciones de personas y propiciar el correcto cumplimiento de las medidas de distancia interpersonal durante el acceso, tránsito interior y abandono del mismo. Para ello, se han habilitado todas las puertas de acceso con el fin de evitar las interacciones entre alumnos de diferentes etapas.

- Puerta principal de la Calle Lagasca.
 - Puerta de la capilla de la Calle Lagasca.
 - Puerta de la Calle Cervantes.

Los accesos al centro se realizarán de forma ordenada respetando, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad. Se han colocado marcas en el suelo para respetar la distancia interpersonal.

No se podrá acceder fuera del horario establecido salvo por causa de fuerza mayor aprobada por la tutora o el tutor del grupo.

El acceso al centro de personas ajenas debe limitarse a los casos en que se precise por asistencia por situación de dependencia.

Las entradas y salidas se han señalado de manera clara y visible a través de carteles y flechas. A la hora de diseñar el horario, se ha intentado que las primeras etapas tengan un acceso fijo para la entrada y la salida del mismo. Tal y como se establece en las instrucciones para el inicio escolar 2021-2022, se recupera la jornada lectiva ordinaria que el Centro tenía durante el curso 2019-2020; en nuestro caso, la jornada lectiva a partir del lunes 20/09 será de jornada partida para las enseñanzas obligatorias.

En la etapa de Infantil se han escalonado las entradas y salidas con el fin de garantizar la mayor estabilidad por curso y grupo.

Educación Infantil: entradas y salidas por C/ Lagasca

- **Horario de jornada continua de mañana** (8/09 – 17/09 incluido)

Curso	Entrada: C/ Lagasca	Salida: C/ Lagasca
1º Infantil	9:00	13:00
2º Infantil	8:55	12:55
3º Infantil	8:50	12: 50

- **Horario de jornada partida** (a partir del 20/09)

- Mañanas: de 9,00 h. a 12,15 h.
- Tardes: de 15,15 h. a 17,00 h.

Curso	Entrada: C/ Lagasca	Salida C/ Lagasca	Entrada C/ Lagasca	Salida C/ Lagasca
1º Infantil	9:00	12:15	15:15	17:00
2º Infantil	8:55	12:15	15:15	16:55
3º Infantil	8:50	12:15	15:15	16:50

Los alumnos entraran y saldrán del Centro acompañados de sus profesoras, ya que las familias no pueden acceder al Centro.

Educación Primaria: entradas y salidas por C/ Cervantes

- **Horario de jornada continua de mañana** (8/09 – 17/09 incluido)

- Mañanas: de 9,00 h. a 13,00 h. La apertura de la puerta se realizará a las **8:50 h.**

- **Horario de jornada partida** (a partir del 20/09)

- Mañanas: de 9,00 h. a 12,15 h. La apertura de la puerta se realizará a las **8:50 h.**
- Tardes: de 15'15 h. a 17'00 h. La apertura de la puerta se realizará a las **15:10 h.**

Los alumnos entraran solos y harán filas en el patio donde les estarán esperando sus profesores. Durante los tres primeros días (8, 9 y 10 de septiembre), las tutoras saldrán a buscar a la puerta al alumnado de **1º de Primaria** a las **9:00 h.** puesto que desconocen las dinámicas y el grupo al que pertenecen. Las familias no podrán acceder al colegio.

Educación Secundaria: entradas y salidas por C/ Cervantes

- **Horario de jornada continua de mañana** (8/09 – 17/09 incluido)
 - Mañanas: de 8:45 h. a 14:45 h. (La apertura de la puerta se realizará a las **8:35 h.**)
- **Horario de jornada partida** (a partir del 20/09)
 - **1º y 2º ESO:**
 - Lunes, martes, miércoles y jueves: de 8:45h a 12:45h. y de 15:00h a 16:45h.
 - Viernes: de 8:45h a 14:45h.
 - **3º y 4º ESO:**
 - Lunes, martes y jueves: de 8:45h. a 12:45h. y de 15:00h. a 16:45h.
 - Miércoles y viernes: de 8:45h. a 14:45h.

Todas las entradas y salidas se realizarán por C/ Cervantes.

Bachillerato: entradas y salidas por C/ Lagasca

- **Horario del curso:** de 8:45 h. a 14:45 h. (La apertura de la puerta se realizará a las **8:35 h.**), excepto los miércoles que 1º de Bachillerato comienza la jornada lectiva a las 7:50 h. , por lo que entrarán a las 7:45 h. por la puerta principal del Centro.

Formación Profesional: entradas y salidas por C/ Lagasca (puerta de madera)

- **Horario matutino:** 8:00 h. a 14:00 h. (La apertura de la puerta se realizará desde las **7:55** hasta las **8:05**).
- **Horario vespertino:** 15:00 h. a 21:00 h. (La apertura de la puerta se realizará desde las **14:55** hasta las **15:05**).

▪ **Recreo**

Durante el recreo el alumnado podrá interactuar con otros grupos estables de convivencia, siempre y cuando se encuentren al aire libre. Siempre que los alumnos se encuentren al aire libre, y siguiendo Real Decreto 115/2022, no será obligatoria el uso de la mascarilla. También se permiten los juegos de grupo con material compartido, así como los juegos de contacto

- En Educación Infantil, el alumnado tiene un recreo independiente por lo que no interfiere con el resto de grupos. Estos bajarán al recreo de 11:00-11:30 respetando su grupo burbuja.
 - En Educación Primaria, el alumnado bajará al patio de 11:00-11:30.
 - En Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el alumnado bajará al patio de 10:30-11:00.
 - En Bachillerato, el alumnado podrá decidir si permanecer en el aula respetando las normas sanitarias o bajar a la calle.
 - En Formación profesional (FP) el alumnado podrá decidir si permanecer en el aula respetando las normas sanitarias o bajar a la calle.
- **Actuación ante casos posibles o confirmados de COVID-19 en alumnado y personal del centro**

Siguiendo el Protocolo de actuaciones en centros educativos de Aragón para la vigilancia del COVID-19 durante el curso escolar 2021-2022, se entiende que un **caso sospechoso** es:

Cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el **protocolo de actuación** establecido en el centro:

- Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a la sala COVID, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 y con los familiares o tutores legales.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado:
 - Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan

inviabile su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud o referente sanitario. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 061.

En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su centro de salud o referente sanitario, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **061**.

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con Covid-19 se consideran caso sospechoso y no deberán acudir al centro hasta que se tenga un resultado diagnóstico.

Antes de enviar al centro educativo a sus hijos, las familias revisarán si presenta alguno de estos síntomas, en particular, le tomarán la temperatura. Es importante instar a los progenitores a que nos informen de todas las ausencias así como del motivo de las mismas a través de la plataforma *Clickedu*. De esta manera, el centro podrá actuar precozmente en caso de contagio para controlar la diseminación de la enfermedad. Los alumnos y alumnas que no puedan asistir presencialmente al centro educativo, a causa de la crisis sanitaria, por estar aislados en espera de PCR, por estar aislados por un PCR en la familia o conviviente, por considerarse vulnerable (con prescripción facultativa o certificación de Sanidad), recibirá atención domiciliaria, presencial o a distancia, según se determine atendiendo a la situación sanitaria particular de cada caso.

La intervención sanitaria de realización de pruebas diagnósticas, cuarentenas o aislamientos y, en su caso, de cierre de aulas, compete de forma exclusiva a las **autoridades sanitaria, no debiendo el centro educativo en ningún caso adoptar decisiones** de esta índole hasta haber recibido las oportunas indicaciones por parte del Equipo COVID, o, en su caso, de la autoridad sanitaria correspondiente.

▪ **Actuación ante sospechas**

En general, se tendrá en cuenta si se han seguido de forma apropiada las medidas de prevención e higiene, así como el tipo de organización de los grupos que se haya seguido. El responsable COVID del centro será quien proporcione a través de la aplicación EduCovid la lista de contactos estrechos, compañeros y profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas. Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso, excepto con los familiares no vacunados convivientes de los menores que sí permanecerán en cuarentena. Si los familiares convivientes están vacunados con una pauta completa o han tenido una infección previa en los 180 días previos al inicio de los síntomas, quedarán exentos de la cuarentena. Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los centros educativos recibirán notificación del mismo y comunicarán, a través de EduCovid, los contactos estrechos para que se pueda realizar la investigación epidemiológica, seguimiento de los contactos y medidas para el control como el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

Previsión ante un posible caso o confirmación de un positivo entre el profesorado y/o el personal no docente.

Cuando un profesor/a o trabajador/a deba ser aislado/a por contagio o sospecha de contagio lo comunicará inmediatamente al centro para poder tramitar su sustitución, e informar a la comisión COVID que iniciará el protocolo de actuación correspondiente en colaboración con el Servicio de Salud.

Plan de contingencia ante el escenario 3 o cualquier cierre de aulas

Ante la contingencia de aislamiento de alumnado, o de uno o varios grupos, junto con el correspondiente profesorado por COVID 19, el Centro adoptará las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva mediante la tutorización, la realización de trabajos y el seguimiento de las clases a través de su retransmisión. Para ello, se ha instalado en la mayoría de las clases cámaras web con el fin de que los alumnos puedan seguir con normalidad el ritmo de las sesiones.

Además, se han proporcionado cuentas institucionales de *Google Suite* a todos los alumnos del centro, excepto en la etapa de Infantil. A través de estas, alumnos y profesores se han formado en el manejo de herramientas digitales, especialmente *Google Meet*, *Google Hangout* y *Classroom*.

Durante las primeras semanas, el centro llevará a cabo un estudio de la disponibilidad por parte de nuestro alumnado de los medios técnicos para lograr un correcto y efectivo seguimiento del proceso educativo a distancia. A todos aquellos que lo precisen, el Centro les cederá un puesto informático del programa “Educa en Digital”. Igualmente se tratará de favorecer el progreso en la adquisición de competencias digitales entre el profesorado. Asimismo, las programaciones didácticas de todas las enseñanzas contarán con un apartado específico que incluya los procedimientos de enseñanza y aprendizaje en caso de cese de las actividades presenciales.

Anexo I

Protocolo de limpieza

Según el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Riesgos Laborales frente a la exposición al *SARS CoV-2* de fecha 8 de junio de 2020 es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios. El artículo décimo de la Orden SAN/474/2020, de 19 de junio indica que los centros educativos han de adoptar medidas necesarias para la limpieza, desinfección, prevención y acondicionamiento.

Para ello realizaremos limpieza diaria de todas las superficies, haciendo especial hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas.

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria, aunque también es posible el contagio al tocar una superficie, un objeto o la mano de una persona infectada. Por ello, una de las medidas de prevención para evitar los contagios es la intensificación de la limpieza que se llevará a cabo siguiendo los siguientes pasos:

- Previo a realizar la desinfección se debe llevar a cabo un proceso de limpieza de superficies, con la ayuda de detergente.
- Posteriormente, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias. Se utilizará lejía de uso doméstico diluida al 0,1% en agua. Será necesario mantener las puertas y ventanas abiertas para que haya ventilación.

Se debe intensificar la limpieza y desinfección de aquellos equipamientos que son manipulables con alta frecuencia, pudiendo ser un foco de contagios.

- Suelos
- Ventanas
- Servicios higiénicos
- Mesas
- Sillas
- Manillares de puertas
- Taquillas
- Teléfonos

- Ordenadores (teclados y ratones)
- Superficies de apoyo
- mostradores

Por otro lado, las papeleras se vaciarán con frecuencia (una vez al día) y se mantendrán siempre limpias.

- Lugares comunes

En caso de salas de usos múltiples se aconseja la utilización por un solo grupo una sola vez al día, excepto si pueden ventilarse y limpiarse tras cada uso. El centro llevará un control exhaustivo del uso de las salas múltiples para intensificar el servicio de limpieza. Además, se favorecerá la ventilación natural y se mantendrán las puertas abiertas.

- Aulas de informática: se realizará un uso individualizado de ordenadores, teclados, tabletas y/o pantallas táctiles. Los alumnos y profesores, después de su uso, deben garantizar la limpieza y desinfección de los equipos.
- Aula de Psicomotricidad, biblioteca: se evitará compartir materiales entre el alumnado. El aula solo será utilizada una vez al día, excepto que pueda realizarse la limpieza. En el caso de la biblioteca, los libros prestados permanecerán en cuarentena durante una semana antes de volver a prestarse.
- Sala de reuniones y salón de actos: limpieza de las instalaciones después de su uso.
- Sala de profesores: se procurará mantener la distancia de seguridad utilizando mascarillas. Para favorecer la limpieza diaria, se deberán mantener las mesas despejadas y ordenadas. Se evitará el consumo de alimentos. Se dedicará especial atención a la desinfección de aparatos electrónicos, casilleros, exteriores de armarios, teléfonos, mesas, sillas, etc. Debe desinfectarse una vez al día.
- Despachos individuales: su limpieza se producirá en las condiciones habituales.
- Aulas ordinarias: se desinfectarán una vez al día. Cada alumno tendrá asignada una mesa y una silla prohibiendo su intercambio.
- Comedor escolar: se procederá a la limpieza y desinfección del mobiliario después de cada turno. Todos deberán lavarse las manos antes y después de la comida.
- Aseos: se limpiarán tres veces al día, prestando especial atención a los elementos que puedan tocarse con las manos (grifos, puertas, manillas, etc.).

- Ascensores: se limpiaran dos veces al día. Estos solo pueden ser utilizados por personas con movilidad reducida.
- Escaleras
- Portería: los puntos sensibles (mostradores de trabajo, impresoras, etc.) se desinfectaran dos veces al día.
- Limpieza y desinfección con casos COVID-19
 - Los espacios, áreas o instalaciones utilizados por el miembro de la comunidad educativa que ha sido confirmado como positivo en COVID-19 deberán cerrarse, inmediatamente.
 - Se deberá limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona afectada siguiendo las siguientes pautas:
 - Limpieza previa de las superficies a desinfectar.
 - Ventilación constante.
 - Desinfección:
 - Retirada de las superficies de trabajo del material y recogida en cajas.
 - Desinfección de las superficies, bordes, pomos de puertas y ventanas, cajones, sillas, mesas, puertas de armarios, con un paño humedecido en una disolución desinfectante.
 - Desinfección de los objetos: bolígrafos, llaves, grapadoras, carpetas.
 - Desinfección de los equipos informáticos: CPU, teclados, ratones con toallitas a base de alcohol y/o alcohol al 70%.
 - Desinfección de todos los objetos de las zonas comunes que haya podido tocar la persona afectada.

Normativa

- Orden SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado undécimo: centros docentes).
- Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo.
- Orden, de 27 de agosto de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia de COVID-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Gobierno de Aragón.
- Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.
- Orden, de 22 de junio de 2021, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad autónoma de Aragón.
- Protocolo de Actuaciones del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para la vigilancia del Covid-19 en los centros docentes de Aragón durante el curso escolar 2021-2022. Septiembre 2021.
- ORDEN ECD/719/2021, de 22 de junio, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 9 de febrero de 2022, por la que se dictan Instrucciones que actualizan el marco de actuación en el curso 2021-2022 de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19